

19. ELECCIONES

Fuentes y notas **Principales conceptos**

Índice de Gráficos

G-19.1.	Evolución de los resultados de los principales partidos en las Elecciones Generales Legislativas celebradas desde 1979 a 1996 (% sobre votos emitidos).....	491
G-19.2.	Resultados de las Elecciones Autonómicas de 13 de junio de 1999 (% sobre votos emitidos).....	491
G-19.3.	Evolución de la participación en Elecciones celebradas desde 1977 a 1999	492

Índice de tablas

19.1.	Resultados comparativos de las elecciones celebradas hasta la fecha	493
19.1.1.	Elecciones Generales Legislativas. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos	493
19.1.2.	Elecciones Autonómicas. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos	494
19.1.3.	Elecciones Municipales. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos	495
19.1.4.	Elecciones al Parlamento Europeo. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos	495
19.2.	Elecciones Autonómicas, Municipales y al Parlamento Europeo de 13 de Junio de 1999	496
19.2.1.	Elecciones Autonómicas de 13 de junio de 1999. Composición de la Asamblea Regional	496
19.2.2.	Elecciones Municipales de 13 de junio de 1999. Principales resultados.....	496
19.2.3.	Elecciones al Parlamento Europeo de 13 de junio de 1999. Principales resultados.....	497

Fuentes de Información:

BOE-BORM

A partir del Real Decreto de 15 de Junio de 1983 es obligatoria la publicación de los resultados provinciales y nacionales y los escaños adjudicados a cada partido, de las Elecciones Generales y Autonómicas en el Boletín Oficial del Estado y de los resultados finales por Municipios en el Boletín Oficial de la provincia.

Delegación del Gobierno en Murcia.

Han proporcionado los resultados de las elecciones autonómicas de 13 de junio de 1999.

Delegación Provincial del INE en Murcia.

Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia 1983, 1987 Y 1991.

Publicación de la Delegación del Gobierno de Murcia y de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Junta Electoral Provincial.

Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

Han proporcionado los datos de las elecciones generales legislativas de 3 de marzo de 1996. De su página Web se han obtenido los resultados, por municipios, al Parlamento Europeo de 13 de junio de 1999.

Nota: A pesar de ser este el Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1998, refiriéndose predominantemente la información a 1998 o bien a la última disponible, se ha creído conveniente adelantar los resultados de las elecciones de 13 de junio de 1999, al estar éstos ya disponibles.

Principales Conceptos:

Atribución de Escaños: El procedimiento electoral está regulado por la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de 1985.

Los partidos políticos y federaciones inscritos en el Registro correspondiente presentan listas de candidatos que son cerradas y únicas para cada circunscripción electoral, para las Elecciones de Diputados, Parlamentarios y Concejales. Para la Elección de senadores las candidaturas son individuales.

El Congreso está formado por 350 diputados; a cada provincia le corresponde un mínimo de dos diputados y a las Ciudades de Ceuta y Melilla un diputado cada una.

Los 248 diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población. Se obtiene una cuota de reparto (población de derecho de todas la provincias dividido por 248) y se adjudica a cada provincia tantos diputados como resulten, en número entero, de dividir la población de derecho por la cuota de reparto. Los diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo cociente tenga una fracción decimal mayor.

La atribución de los escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza sin tener en cuenta las candidaturas que no hayan obtenido un determinado porcentaje de los votos válidos en cada circunscripción (3 por ciento para las Legislativas y Autonómicas y 5 por ciento para las Locales).

Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1,2,3, etc., hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción formándose un cuadro de cocientes. Los escaños se atribuyen a las candidaturas a las que correspondan los mayores cocientes del cuadro, siguiendo un orden decreciente.

Los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan.

En el caso de Elecciones Locales, en que la circunscripción electoral es el Municipio, se elige un número de concejales variable en función de la población de derecho de los Municipios: hasta 250 residentes, 5; de 251 a 1.000, 7; de 1.001 a 2.000, 9; de 2.001 a 5.000, 11; de 5.001 a 10.000, 13; de 10.001 a 20.000, 17; de 20.001 a 50.000, 21; de 50.001 a 100.000, 25; y de 100.001 en adelante, un concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea par.

La atribución de escaños se realiza por el mismo procedimiento que para las Legislativas y Autonómicas.

El alcalde puede ser cualquier concejal electo que encabece una lista, si obtiene mayoría absoluta de los votos de los otros concejales electos. En caso contrario se proclama el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

Cuando el Municipio tiene de 100 a 250 residentes, cada partido puede presentar una lista con un máximo de cinco nombres y cada elector puede dar su voto a un máximo de cuatro. Se proclama candidatos electos a los que obtengan mayor número de votos hasta completar los cinco concejales (Art. 184 de la Ley Electoral).

Cuando el Municipio tiene menos de 100 residentes funciona con régimen especial de Concejo Abierto y el gobierno y la administración municipal corresponden a un Alcalde y una Asamblea Vecinal de la que forman parte todos los electores. El Alcalde es el que obtiene más votos entre todos los miembros de la Asamblea.

Lista de candidaturas que aparecen en los cuadros con sus siglas:

CDS	Centro Democrático y Social.
IU	Izquierda Unida. Hasta las elecciones de 1986 son datos referidos al Partido Comunista de España (PCE).
PP	Partido Popular. En 1977 son datos referidos a Alianza Popular (AP). En 1979, 1983 y 1986 son datos correspondientes a la coalición que engloba a Alianza Popular (AP), Partido Democrático Popular (PDP) y Partido Liberal (PL). En 1987 se presentan nuevamente como Alianza Popular (AP). En 1989 y 1993 son datos referidos al Partido Popular (PP).
PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
UCD	Unión de Centro Democrático.
UC	Unión Centrista.

Electores: Personas inscritas en el Censo Electoral, que son todos los españoles mayores de edad y que no se hallen privados, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años, después de la aprobación de la Constitución (31 de octubre de 1978).

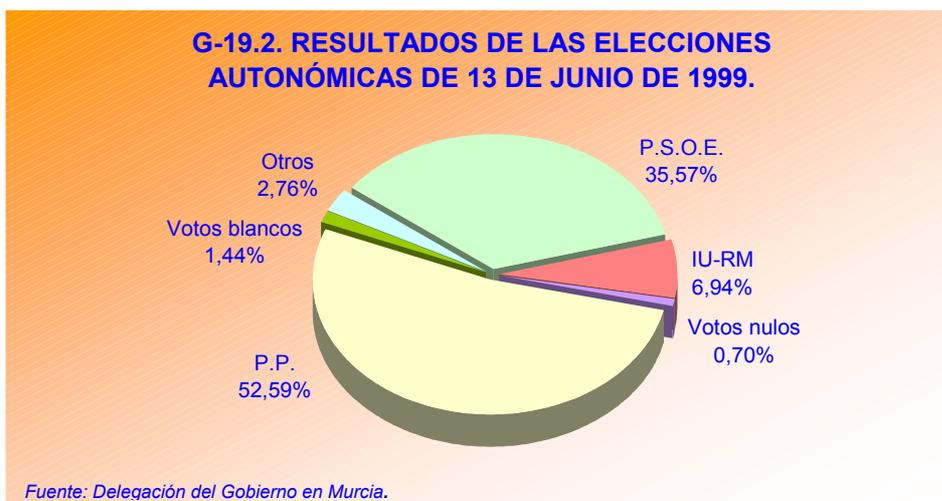
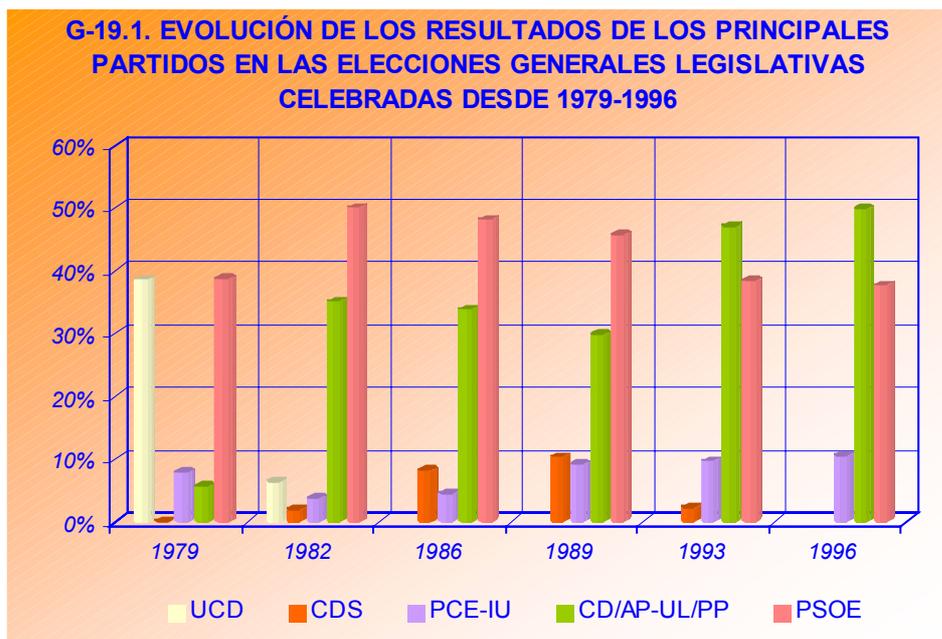
El Censo está compuesto por los electores residentes en España y por los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero.

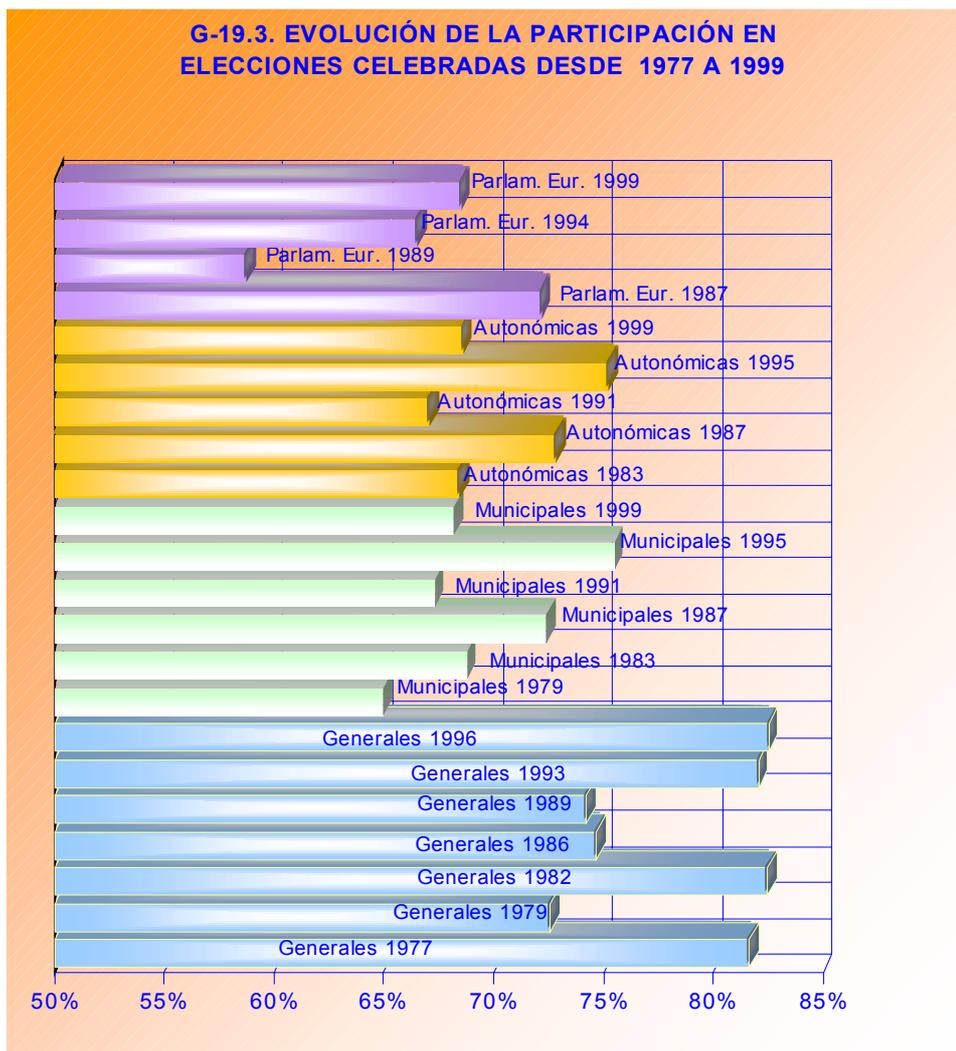
El Censo Electoral es permanente y se actualiza anualmente con fecha de 1 de enero de cada año y cada vez que hay Elecciones.

Votantes: Número total de personas que han votado tanto si el voto ha sido válido o nulo.

Voto Blanco: Sobres que no contengan papeletas. Se consideran votos válidos.

Voto Nulo: Voto emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial, o en papeletas en las que se ha modificado algo; así como el emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga papeleta de más de una candidatura.





19.1.1. ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)

Porcentajes

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996
PARTICIPACIÓN	81,64	72,59	82,49	74,66	74,24	82,05	82,50
VOTOS							
P.S.O.E.	34,58	38,66	50,00	48,12	45,75	38,39	37,66
P.P.	6,70	5,61	35,04	33,82	29,78	47,05	49,80
I.U.	6,62	7,81	3,71	4,47	9,13	9,65	10,50
C.D.S.	1,89	8,18	10,30	2,19	..
U.C.D.	40,30	38,58	6,35
U.C.	0,27

(1) Última denominación de los partidos.

Fuente: Junta Electoral Provincial.

Delegación Provincial del INE en Murcia.

B.O.E. nº 169 de 16 de Julio de 1993.

Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

19.1.2. ELECCIONES AUTONÓMICAS. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)

Porcentajes

	1983	1987	1991	1995	1999 (*)
CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 1.					
Participación.....	69,22	72,68	68,53	71,88	72,23
Votos P.S.O.E.....	59,79	51,03	52,13	38,71	43,03
Votos P.P.....	29,77	25,68	26,54	44,20	43,29
Votos C.D.S./U.C.(2).....	-	10,02	4,57	0,45	0,24
Votos I.U.R.M.(2).....	6,78	9,11	11,19	12,63	..
Votos Otros.....	0,27	0,29	2,73	1,19	3,26
CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 2.					
Participación.....	62,31	68,61	58,05	68,83	60,15
Votos P.S.O.E.....	48,87	37,10	42,23	30,39	33,33
Votos P.P.....	30,76	27,26	31,32	51,39	54,31
Votos C.D.S./U.C.(2).....	1,52	12,19	7,03	1,35	..
Votos I.U.R.M.(2).....	5,23	5,22	9,36	11,35	5,99
Votos Otros.....	12,01	14,73	8,21	3,43	4,24
CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 3.					
Participación.....	69,70	74,10	69,04	78,31	69,77
Votos P.S.O.E.....	50,01	41,50	42,09	27,97	32,98
Votos P.P.....	38,77	35,46	37,41	55,97	56,02
Votos C.D.S./U.C.(2).....	1,65	12,12	3,39	0,56	..
Votos I.U./L.V.(2).....	7,02	7,45	10,19	12,54	6,38
Votos Otros.....	0,23	0,19	5,19	1,26	2,47
CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 4.					
Participación.....	70,89	74,38	74,89	80,17	77,67
Votos P.S.O.E.....	57,25	54,15	55,07	44,09	43,78
Votos P.P.....	32,12	25,04	24,72	42,87	46,73
Votos C.D.S./U.C.(2).....	-	13,38	9,20	0,38	..
Votos I.U.R.M.(2).....	6,67	5,88	7,38	10,43	6,97
Votos Otros.....	0,69	0,10	2,31	0,68	0,92
CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 5.					
Participación.....	79,51	78,48	73,70	78,41	72,48
Votos P.S.O.E.....	46,31	42,15	41,70	31,80	33,42
Votos P.P.....	38,31	32,35	34,48	47,54	49,49
Votos C.D.S./U.C.(2).....	-	9,03	5,65	0,24	..
Votos I.U.R.M.(2).....	13,91	13,43	14,36	17,79	13,12
Votos Otros.....	0,16	0,08	2,07	0,38	1,01
TOTAL					
Participación.....	68,47	72,88	67,08	75,25	68,59
Votos P.S.O.E.....	51,70	43,15	44,84	31,59	35,57
Votos P.P.....	35,06	31,11	33,19	51,78	52,59
Votos C.D.S./U.C.(2).....	1,13	11,79	4,96	0,68	..
Votos I.U.R.M.(2).....	6,95	7,36	10,11	12,36	6,94
Votos Otros.....	2,81	3,36	5,01	1,63	2,75

(*) *Datos provisionales.*(1) *Denominación actual de los partidos.*(2) *En 1995 I.U. se presenta en coalición con Los Verdes de la Región de Murcia, y el C.D.S. con Unión Centrista.*Fuente: Delegación del Gobierno y Consejería de Administración Pública e Interior. *Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, 1983, 1987, 1991.*
Delegación Provincial del INE en Murcia.

19.1.3. ELECCIONES MUNICIPALES. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)

	Porcentajes					
	1979	1983	1987	1991	1995	1999
PARTICIPACIÓN	64,99	68,79	72,41	67,30	75,46	68,19
VOTOS						
P.S.O.E	39,02	50,54	42,05	44,60	31,58	35,35
P.P.	3,93	32,73	27,39	31,96	49,71	49,08
I.U./I.U. Región Murcia (2)	10,37	6,81	7,37	9,67	11,83	7,48
C.D.S./U.C.(3)	36,50	1,03	11,89	5,40	0,61	0,23
Otros	7,45	6,54	7,87	4,98	4,54	4,65

(1) Denominación actual de los partidos.

(2) En 1995 I.U. se presenta en coalición con los Verdes de la Región de Murcia.

(3) En 1995 y 1999 son referidos al C.D.S. y a U.C.- C.D.S..

Fuente: Junta Electoral Provincial.

B.O.E. de 20 de julio de 1991.

B.O.E. de 21 de julio de 1995.

B.O.E. de 27 de julio de 1999.

19.1.4. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)

	Porcentajes			
	1987	1989	1994	1999
PARTICIPACIÓN	72,17	58,76	66,54	67,58
VOTOS				
P.S.O.E	44,83	47,79	30,86	36,14
P.P.	32,00	26,57	52,03	52,83
C.D.S.	11,15	9,26	1,16	0,19
I.U.R.M.	5,52	5,98	13,03	6,56
Otros	4,48	8,89	1,81	2,36

(1) Denominación actual de los partidos.

Fuente: Junta Electoral Provincial.

Delegación Provincial del INE en Murcia.

B.O.E. de 1 de julio de 1999.

19.2.1. ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 13 DE JUNIO DE 1999. COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

	CIRCUNSCRIPCIONES					
	TOTAL	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
PSOE.....	17	3	4	7	2	1
PP.....	27	4	6	13	2	2
IU-RM.....	1	-	-	1	-	-
TOTAL.....	45	7	10	21	4	3

Fuente: Delegación del Gobierno en Murcia.

19.2.2. ELECCIONES MUNICIPALES DE 13 DE JUNIO DE 1999. PRINCIPALES RESULTADOS.

	REGIÓN DE MURCIA	
	TOTAL	%
CENSO.....	903.145	
PARTICIPACIÓN.....	615.833	68,19
Votos Nulos.....	4.637	0,75
Votos Blancos.....	9.671	1,57
P.S.O.E.....	217.719	35,35
P.P.....	302.249	49,08
I.U.R.M.....	46.089	7,48
PADE.....	5.438	0,88
Otros.....	30.030	4,88

Fuente: B.O.E. de 27 de Julio de 1999.

19.2.3. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 13 DE JUNIO DE 1999. PRINCIPALES RESULTADOS.

	REGIÓN DE MURCIA		ESPAÑA	
	TOTAL	%	TOTAL	%
CENSO	911.975		33.841.211	
PARTICIPACIÓN	616.326	67,58	21.334.125	63,04
Votos Nulos	3.911	0,35	168.682	0,79
Votos Blancos	7.906	0,76	357.567	1,68
P.S.O.E.	222.743	36,14	7.476.549	35,05
P.P.	325.602	52,83	8.410.790	39,42
I.U. (1)	40.441	6,56	1.221.440	5,73
C.D.S. (2)	1.178	0,19	38.904	0,18
LV-Grupo Verde.....	2.867	0,47	138.821	0,65
LV- Izquierda de los Pueblos	2.680	0,43	300.855	1,41
PADE	3.588	0,58	15.997	0,07
Otros	5.410	0,88	3.203.677	15,02

(1) *Corresponde a Izquierda Unida-Esquerza Unida i Alternativa.*

(2) *Corresponde a Unión Centrista-Centro Democrático y Social.*

Fuente: B.O.E. de 1 de Julio de 1999.